Demandante. Rosario Rangel Pérez y Otros
Demandada. Organización Clínica General del Norte, Clínica las Peñitas
Centro Médico Clínica Vargas, Sociedad Medica Limitada
Rad. 13001310300220080015000

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

En traslado escrito de reposición presentado por la doctora ANDREA MERCEDES PÉREZ TORRES apoderada judicial de la parte demandando contra el auto de fecha 1 de febrero de 2022, que liquida las costas por el término de TRES (3) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 28 de Abril De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN:28 de Abril de 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 29 de Abril de 202, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 3 de Mayo De 2022, hora 5:00 P.m.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA